



*Una*  
CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

1 COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE  
2 LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA  
3 REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL JOSÉ AGUDO ALVAREZ.-  
4 AUMENTO DE CAPITAL A UN MILLON DE DUCADOS ( \$/., 1'000.000,00) - - - - -  
5 Número ciento veinte y uno.- En la ciudad de Montecristi, cabecera del  
6 Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, -  
7 día miércoles veinte y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y  
8 cinco; ante mí, Carlos Demetrio Palacios Mero, Notario Público Primero  
9 de este Cantón y testigos que al final suscriben, comparece: el señor -  
10 José Agudo Alvarez, casado, Industrial, portador de su Cédula de Iden -  
11 tidad Ecuadoriana número trece - cero uno tres cero tres cuatro uno y -  
12 Cédula Tributaria número uno seis cinco dos seis cero, mayor de edad,  
13 de nacionalidad española, domiciliado por muchos años en el puerto de  
14 Manta, el mismo que interviene en este acto a nombre y representación  
15 de Industrias de Enlatados Alimenticios Compañía Limitada, y como tal  
16 su representante legal, comprobando su personería con el nombramiento  
17 que se agrega a esta matriz para insertar su texto en las copias Nota -  
18 riales a conferirle, y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad, há -  
19 bil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer-  
20 le personalmente, doy fé.- Bien instruido en los efectos y resultados  
21 de esta escritura de aumento de capital social y reforma de los Esta -  
22 tutos de la Empresa Industrias de Enlatados Alimenticios Compañía Li -  
23 mitada, a cuyo otorgamiento y aceptación precede con amplia libertad  
24 y pleno conocimiento, el otorgante para que sea elevada a escritura -  
25 pública, me presenta la minuta cuyo texto es del tenor siguiente:- SE -  
26 ÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar usted en el registro de instrumentos -  
27 públicos de mayor cuantía a su cargo una escritura de la cual conste -  
28 el aumento de capital social y reforma de los Estatutos de la Empre -

1 en Industrias de Enlatados Alimenticios Compañía Limitada, todo lo --

2 cual se contiene de las siguientes declaraciones y estipulaciones: **PRE-**

3 **MIENDA:** Interviene a nombre y representación de Industrias de Enlatados

4 Alimenticios Compañía Limitada el señor José Agudo Alvarez, como Ge -

5 rente, y como tal su representante legal, comprobando su personería

6 con el nombramiento cuya copia certificada debidamente inscrita en el

7 Registro Mercantil acompaña para ser agregado al Protocolo é inserta-

8 de su texto en las copias notariales a conferirse, quién además de es-

9 tar facultado por las disposiciones legales pertinentes, se encuentra

10 debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordina-

11 ria de Socios de la Empresa celebrada el ocho de Septiembre del año --

12 en curso, según consta de la copia del acta que se presenta para que

13 sea incorporada como parte de este instrumento público. El compare -

14 ciente tiene su domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí,

15 español, casado, mayor de edad a quién de conocer el funcionario nota-

16 rial de ello da fé, la presenta esta minuta para que la eleve a escri-

17 tura pública y cuyo tenor es que sigue.- **AGENDA: ANTECEDENTES.- a)**

18 Por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Man-

19 ta de la Panny Rivas de Cedeño Mendez, el veintiseis de Noviembre de

20 mil novecientos setenta y tres, inscrita por mandato del señor Juan -

21 Quinto Provincial de Manabí en el Registro Mercantil de este Cantón,

22 domicilio Principal de la Empresa, con fecha trece de Diciembre del --

23 año antes indicado, se constituyó la Empresa "INDUSTRIA DE ENLATADOS

24 ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de cien mil sueros, --

25 totalmente suscrito y pagado con el plazo, objeto y más característi -

26 cas especificadas en dicho instrumento; y , b) La Junta General Extra-

27 ordinaria de socios de la Compañía mencionada en el número anterior,

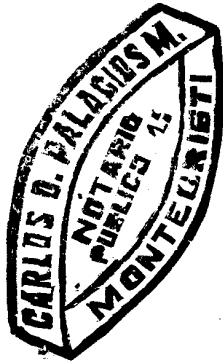
28 reunida el ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, re



*[Signature]*  
CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1 salvó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS  
2 MIL SUERES ( S/. 900,000.00 ) a más del existente que lo es de cien  
3 mil sueros, ( S/. 100,000.00 ), para que en lo posterior lo sea de UN  
4 MILLON DE SUERES ( S/. 1'000,000.00 ), mediante la emisión de novecien-  
5 tas participaciones de un mil sueros cada una de ellas; aceptar la con-  
6 pensación de crédito y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.  
7 **TERCERA:-** Con estos antecedentes, el compareciente señor José Aguirre  
8 Alvarado, en su calidad de Gerente de "INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ALIMENTI-  
9 CIOS COMPAÑIA LIMITADA", y como tal un representante legal, manifiesta  
10 que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
11 de Socios de la Empresa, de ocho de Septiembre de mil novecientos veint-  
12 ta y cinco, formula las siguientes declaraciones: a) que el capital so-  
13 cial de la Compañía queda aumentado de cien mil sueros ( S/. 100,000.  
14 00 ) a un millón de sueros ( S/. 1'000,000.00 ), como consecuencia del  
15 aumento de novecientos mil sueros ( S/. 900,000.00 ) que se aprobó en  
16 la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios que se reunió  
17 anteriormente; y , b) que el referido aumento se ha efectuado mediante  
18 la emisión de novecientas participaciones iguales é indivisibles de un  
19 mil sueros cada una de ellas, numeradas desde el ciento uno al un mil,  
20 las que corresponden por haberse pagado el aumento de capital mediante  
21 compensación con un crédito que tiene el otorgante al señor José Aguirre  
22 Alvarado; declara, además, en la calidad que comparece a otorgar la pre-  
23 sente escritura, que de conformidad con los acuerdos tomados en la Jun-  
24 ta General Extraordinaria de Socios de la Empresa de ocho de Septiembre  
25 del año en curso, que el artículo quinto de los Estatutos Sociales de  
26 Industrias de Alimentos Alimenticios Compañía Limitada queda reformado  
27 así: " El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUERES  
28 ( S/. 1'000,000.00 ) íntegramente suscrito y pagado, dividido en mil par-

1 participaciones iguales e indivisibles de un mil sueros cada una, que per-  
2 tenezcan a don José Agudo Alvarez novecientas noventa y nueve y a don  
3 Eduardo Rebalino Moreno una. A cada socio la Compañía entregará como  
4 constancia un certificado, suscrito por el Presidente y Gerente, en el  
5 cual se hará constar su carácter de no negociable y el número de parti-  
6 cipaciones que le corresponden ".- Expresa también que eleva a escri-  
7 tura pública copia certificada del acta de la Junta General Extraordi-  
8 naria de Socios de Industrias de Estados Alimenticios Compañía Limi-  
9 tada, celebrada en la fecha antes indicada donde consta la resolución  
10 del aumento del capital social que se está efectuando y las reformas a  
11 los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme aparece del texto del  
12 acta de la Junta General de Socios que se copia a continuación.- LA DE  
13 ESTILO.- Díguese usted, señor Notario, autorizar la escritura con las  
14 formalidades de Ley, para lo que agregará las cláusulas generales y es-  
15 peciales para la plena validez de este instrumento y dejar constancia  
16 que queda autorizado el compareciente para llenar con los demás requi-  
17 sitos legales hasta alcanzar la aprobación de lo que se está haciendo,  
18 así como insertar en el protocolo, como se le tiene dicho la copia del  
19 nombramiento de Gerente de la Empresa, una copia del acta de Junta Ge-  
20 neral, y , la autorización por el Director Regional del Ministerio de  
21 Industrias, Comercio e Integración a nombre del Ministerio, para que  
22 pueda intervenir en el aumento del capital social. La presente escrita-  
23 ra encuentrarse exonerada de todo pago según el Decreto Supremo Número  
24 setecientos treinta y tres, publicado en el Registro Oficial número o-  
25 chesientos setenta y ocho de veintinueve de Agosto del año en curso.-  
26 Minuta firmada por el Doctor Aurelio Calero Molina. Matrícula número -  
27 cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la mi-  
28 nuta.- Agregó a esta escritura como documentos habilitantes los siguientes



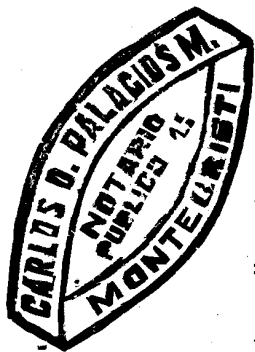
*[Signature]*  
CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1 tes: Copia del nombramiento de Gerente de la Empresa de Industrias de  
2 Enlatados Alimenticios Compañía Limitada, a favor del señor José Aga-  
3 do Alvares, Copia certificada del acta de la Junta General Extraor-  
4 dinaria de Socios de Industrias de Enlatados Alimenticios Compañía Li-  
5 mitada celebrada en la ciudad de Monta el ocho de Septiembre de mil  
6 novecientos setenta y cinco; y copia de la autorización concedida por  
7 el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-  
8 ción a nombre del Ministerio, a favor del señor José Agado Alvares, -  
9 Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pú-  
10 blica con todo el valor legal para ser reproducidos en las copias no-  
11 tariales a conferirse.- Esta escritura está onerada de toda clase -  
12 de Impuestos por disposición de Ley.- Leída que lo fué la presente -  
13 escritura al compareciente por mí el Notario, de principio a fin y en  
14 alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de  
15 edad é idóneos y a quienes doy fé de conocerlos, señores Jorge Delga-  
16 do Alvia y Juan Jesús Mare Barcia, la aprueban y ratificándose en su  
17 contenido, firma con los testigos nombrados y conmigo el Notario, en  
18 unidad de acto.- Doy fé.- Entre líneas: en tanto. SE OR NOTARIO: es -  
19pecificadas, Social. Vale.- (f) José Agado. Tgo. (f) Jorge Delgado A.  
20 Tgo. (f) Juan Jesús Mare B. (f) C. Palacios M. Notario Público.- Aquí  
21 un sello que dice : "CARLOS D. PALACIOS M. Notario Público lo. MONT-  
22 CRISTI. Es copia.- - - - -  
23 DOCUMENTOS HABILITANTES.- INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA -  
24 LDA. Casilla 4798. TELEF. 2236 - CARLES: IDEAL. INGRAMA 907 - 909.  
25 Monta 15 de Diciembre de 1.973.- Señor Don. José Agado Alvares, Ciu-  
26 dad.- Distinguido señor: Me es grato comunicar a usted que con esta  
27 fecha la junta general de Socios de la Empresa que represento ha te-  
28 nido el acierto de nombrar Gerente General de la misma. Por lo tan -

1 to se servirá desempeñar las funciones a usted designadas de acuerdo  
2 a la Ley de Compañías y a los Estatutos de la Empresa. Aprovecho la o -  
3 portunidad para presentarle la más sincera felicitación por la desig -  
4 nación que le han efectuado. Atentamente. (f) Ilegible. Estuardo Roba -  
5 lino M.- Ramón: acepto el nombramiento precedente. (f) José Agudo.-  
6 José Agudo Alvarez, INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, Registro No 108.  
7 Repertorio No 1885, Manta, Nov. 13/74. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-  
8 (f) Ilegible que corresponde al Doctor Julio Cevallos Marillo. Aquí un  
9 sello de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.- En copia.

10 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
11 DE INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA EN LA CIUDAD  
12 DE MANTA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

13 En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de Septiembre de mil no -  
14 vecientos setenta y cinco, a las cinco y treinta minutos de la tarde, o  
15 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Imbabura novecien -  
16 tos siete, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de "IN -  
17 DUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA" los señores: Es -  
18 tuardo Robalino Moreno, quién la preside en su calidad de Presidente,  
19 propietario de una participación igual e indivisible de un mil sueros,  
20 y , José Agudo Alvarez, propietario de noventa y nueve participaciones  
21 iguales e indivisibles de un mil sueros cada una de ellas, quién actúa  
22 como Secretario por tener la calidad de Gerente. El Presidente inmedia -  
23 tamente solicita que el señor Gerente - Secretario le informe si hay  
24 el quórum reglamentario y estatutario para poder declarar legalmente -  
25 instalada la sesión, contestando el preguntado que en esta reunión es -  
26 tan presentes los socios que representan la totalidad del capital so -  
27 cial suscrito y pagado, por lo que los socios deciden instalarse en  
28 Junta General Universal, acogiéndose al derecho que les concede el ar -

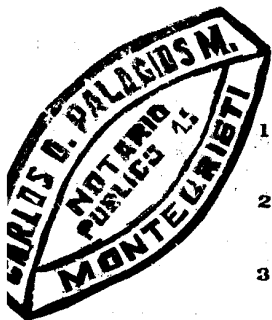


*Quatro*  
CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1 artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, declarando, c  
2 así la Presidencia, los socios por unanimidad acuerdan tratar los asun-  
3 tos siguientes: a) aumento del capital social de la Compañía en nueve  
4 cientos mil sueros además del existente; b) Reforma de los Estatutos  
5 Sociales de la Empresa; y , c) Autorizar al Gerente de la Compañía para  
6 que intervenga en el otorgamiento y suscripción de la escritura de au-  
7 mento de capital y reforma de los Estatutos Sociales. La Junta entra  
8 inmediatamente a conocer el primer punto del orden del día , a lo que  
9 el Presidente <sup>d</sup> advierte a los presentes que, de acuerdo con la Ley de  
10 Compañías, al contrato constitutivo de la Empresa y a los Estatutos So-  
11 ciales de la misma, los socios tienen derecho de preferencia para sus-  
12 cribir las nuevas aportaciones, y , que de acuerdo al movimiento finan-  
13 ciero de la Compañía y a lo resuelto por la Ley de Fomento Pecuero,  
14 es necesario elevar el capital social de "INDUSTRIAS DE MILANOS ALI-  
15 MENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA" en novecientos mil sueros más además del  
16 existente que lo es de cien mil sueros, para lo que en lo posterior  
17 lo sea de un millón de sueros, y que él se adelanta a manifestar que  
18 no desea suscribir nuevas aportaciones por tanto dejar expresa con-  
19 tancia de la renuncia que hace del derecho de preferencia en la sus-  
20 cripción del aumento del capital que se acuerda en este momento; en  
21 mérito de lo dicho por el Presidente, el señor José Agudo Alvarez  
22 acepta suscribir la totalidad del aumento del capital social de la  
23 Compañía solicitada por el Comité de Desarrollo Pecuero, esto es los  
24 novecientos mil sueros, de tal manera que en lo posterior el señor  
25 José Agudo Alvarez será propietario de novecientas noventa y nueve  
26 participaciones de un mil sueros cada una de ellas y el señor Estuar-  
27 do Robalino Moreno será propietario de una participación de un mil su-  
28 eros, con lo que se encuentra suscrito la totalidad del nuevo capital

social de la Compañía que en lo posterior será de un millón de sueros;  
que para la suscripción anterior en el aumento del capital social el se-  
ñor Agudo Alvarez tiene autorización del Director General del Ministe-  
rio de Industrias, Comercio e Integración. Así mismo, los socios acuer-  
dan por unanimidad que considerando que la Empresa es deudora del señor  
José Agudo Alvarez por un millón novecientos veintinueve mil sueros seten-  
ta y tres sueros debe compensarse una parte de ese crédito con el ca-  
pital por él suscrito, y, que la diferencia, esto es un millón vein-  
tinueve mil novecientos setenta y tres sueros, la Compañía debe seguirle  
atendiendo a dicho socio hasta que se lo cancele posteriormente con las  
ganancias que obtenga en los próximos ejercicios económicos, debiendo  
quedar constancia de la parte compensada en la contabilidad de la Empre-  
sa, como el saldo deudor líquido. Inmediatamente la Junta pasó a con-  
siderar el segundo punto del orden del día, esto es lo relacionado a la re-  
forma de los Estatutos; la presidencia expresó que de acuerdo a lo re-  
suelto en el punto anterior, el artículo quinto de los Estatutos Socia-  
les de la Empresa tiene que ser cambiado por el aumento efectuado; la  
Junta resolvió por unanimidad que la redacción de dicho artículo quede  
de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Com-  
pañía es de un millón de sueros ( S/. 1'000.000,00), íntegramente sus-  
crito y pagado, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles  
de un mil sueros cada una, que pertenecen a don José Agudo Alvarez no-  
vecientos noventa y nueve y a don Eduardo Rebalino Herrera una. A cada  
socio la Compañía entregará como constancia un certificado suscrito por  
el Presidente y Gerente, en el cual se hará constar su carácter de no  
negociable y el número de participaciones que le corresponden".- La Jun-  
ta pasó a continuación a considerar el último punto del orden del día  
y acordó por unanimidad delegar y autorizar a su representante legal señor





1 José Agudo Alvarez, Gerente de la Empresa, para que eleve a constitución  
2 pública los acuerdos anteriores, consensuándose para el efecto las más  
3 amplias facultades. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta se  
4 declara en receso para que el Gerente - Secretario redacte el acta de  
5 la sesión; comunicando que lo estaba, la Presidencia reinstala la se-  
6 sión de Junta General Extraordinaria con los mismos asistentes que al  
7 inicio de la misma, se la lee y se aprueba el acta por unanimidad, sin  
8 modificaciones, con lo que termina la sesión a las ocho y veinte mi-  
9 nutos de la noche, firmándose para constancia el Presidente y Gerente-  
10 Secretario que certifica.- El Presidente.- (firmado) E. Robalino.- El  
11 Gerente - Secretario ( firmado ) José Agudo. En fiel copia de un ori-  
12 ginal tomado del Libro de sesiones de Junta General de Socios de la -  
13 Empresa al que se remite en caso necesario. Santa 14 de Noviembre de  
14 1.973.- El Gerente - Secretario.- (f) José Agudo.- En copia.- " " " "  
15 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIA  
16 COMERCIO E INTEGRACION. ACTA DE DECLARACION DE INVERSION NACIONAL REA-  
17 LIZADA POR UN EXTRANJERO RESIDENTE EN EL ECUADOR , En la ciudad de -  
18 Guayaquil, a los ocho dias del mes de Julio de 1.973, a las tres de -  
19 la tarde, en la Dirección Regional del Ministerio de Industrias, Co-  
20 mercio ó Integración ante el suscrito Director Regional, Econ. Carlos  
21 Palacios Maldonado, comparece el señor José Agudo Alvarez, de nacio-  
22 nalidad española con Cédula de Identidad Ecuatoriana No 13.- 0130341  
23 residente en el Ecuador por muchos años, quién declara en forma libre  
24 y voluntaria que la totalidad de capital empleado para su inversión  
25 en el aumento de capital de la Compañía "INDUSTRIAS DE ENLATADOS A -  
26 LIMENTICIOS CIA LTDA" por la cantidad de NOVENOS MIL 00/100 BU -  
27 CRES ( \$/. 900.000.00), ha sido generado completamente en fuente eco-  
28 nómica y que el mismo se realizará en moneda nacional. De la misma -

CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

manera, reconoce que por ninguna razón podrá dicha inversión perder la  
calidad de nacional que posee de hecho y de derecho y a la misma no le  
asiste el derecho a la reexportación de su valor ni a la transferencia  
de utilidades al exterior. Para constancia de lo actuado, suscribe el  
compareciente juntamente con el Director Regional que certifica, (f) I -  
legible, ECON CARLOS PALACIOS MALDONADO, DIRECTOR REGIONAL.- (f) José  
Agudo. JOSE AGUDO ALVAREZ, DECLARANTE.- Aquí un sello. En copia.- En -  
tre líneas: celebrada - d - Vale.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIRMO DE SU ORI -  
GINAL ESTA TERCERA COPIA, TESTIMONIO LEGAL QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN  
MONTECRISTI, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y EN CINCO FOJAS UTI -  
LES.-

EL NOTARIO PUBLICO.-



*Carlos D. Palacios M.*  
CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Doy fé.- En esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública  
de Aumento de Capital Social y reforma de los Estatutos de la Empresa -  
de Enlatados Alimenticios Compañía Limitada de fecha veinte y seis de  
Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, he tomado nota de su apro-  
bación, mediante resolución número RL - Uno uno cinco siete, expedida  
por el señor Superintendente de Compañías Interino.-

Montecristi, Febrero 17 de 1.976.-



*Carlos D. Palacios M.*  
CARLOS D. PALACIOS M.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DOK

FE: Que en esta fecha y al margen de la Matriz de escrituras-

de Constitución de la Compañía "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTI-

TICIOS CIA LTA", de fecha veintiseis de Noviembre de mil no-

vecientos setenta y tres. He anotado la rascá de la Escritura

ya de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de di-

cha Compañía, celebrada ante el Notario señor Carlos Demetrio

Palacios Mora el 26 de Noviembre de 1.975, debidamente apro-

bada mediante resolución número RL- 157 expedida por el señor

Superintendente de Compañías.- De fecha 29 de Enero de 1.976

Manta 13 de Febrero de 1.976

Atentamente.-

*Carlos Demetrio Palacios Mora*  
Notario

Dejo inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SO-

CIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA DE ENLATADOS --

ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA, en el Registro Mercantil, a mi

cargo bajo el número veinticinco (25), y anotada en el Reperto-

rio General con el número ciento ochenta y ocho (188), en es-

ta fecha.-He anotado en el margen de la escritura pública ins-

crita el día 13 de diciembre de 1.973, el presente aumento de

Capital y Reformas de sus estatutos.-De acuerdo a la Resolución

No. RL-1157, ordenada por el señor doctor don César Toral Vís-

quez, Superintendente de Compañías Interino, de fecha, 6 de fe-

brero de 1.976.-Dejo inscrita la Resolución No. RL-1157, en la

presente inscripción de Aumento de Capital y Reformas de los

Estatutos.-He archivado el Segundo Testimonio de la presente -

escritura en este dependencia Judicial.

Manta, 24 de febrero de 1.976

